

LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Agüero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestre.
Anuncios y comunicados, a precios convencionales.

Crónica política.

Las Cortes reanudarán en breve sus tareas.

Declarándose terminada la cuarta legislatura y dando comienzo a la quinta, para de este modo dejar fuera de la presidencia del Congreso al señor Marto?

No: ese era el camino más llano, el más expedito, el que desea, según parece, la mayoría de los diputados fieles al Gobierno; pero por lo que se ve, no trata de seguirlo el señor Sagasta.

A lo que parece, D. Práxedes quiere cargarse de razón, como suele decirse. Su error es grande. D. Cristino no dimitirá la presidencia aunque le den un voto de censura. No perdona el grave delito de no haber querido complacerle echando del ministerio de Gracia y Justicia al señor Canalejas, y se ha propuesto derribar —si puede— al Gobierno y destruir el partido fusionista.

Cosas de Martos. Su sino es llevar la desunión a las agrupaciones en que milita.

Dentro de poco ninguna de las que hay en España querrá admitirle en su seno.

Todo el mundo huirá de él como si fuera un leproso.

Justo castigo a su inconsecuencia.

Mientras se adopta por el Gobierno —en la hipótesis de que cuente con la confianza de la Reina— una decisión en cuanto a lo de reanudar las sesiones, continúa discutiéndose en los círculos políticos de Madrid sobre la manera más o menos fácil de conjurar el conflicto, pareciendo cada día más extraño, según *El Correo*—aunque no lo debiera parecer tratándose de ciertas gentes— que los conservadores alienen las disidencias de los liberales y que muchos de ellos sean partidarios de una solución intermedia salida de las filas liberales.

La clave de esta solución, según han dicho los mismos periódicos conservadores, serían los hombres y los grupos del partido liberal que han disentido de la mayoría, y esto no puede oírse con paciencia *El Correo*, quien se expresa en esta forma:

«Pero como aquellos hombres han disentido de la mayoría y de su jefe, esta solución, con los precedentes de los últimos sucesos, que tanto han agriado las pasiones, ¿sería posible? ¿Los más habían de subordinarse a los

ménos? ¿Los ortodoxos podían resignarse ante los disidentes? ¿Es esto humano? ¿No serviría para fomentar nuevas disidencias, para producir la anarquía y para precipitar, sin haber logrado nada fecundo para el país, la vuelta de los conservadores, como ya sucedió en 1884? Con estos ejemplos, ¿quién, en adelante, se mantendría obediente a su bandera ni respetaría la autoridad de sus jefes?»

Tiene razón el colega para hablar así; pero como en nuestro país suceden cosas tan anómalas, no es extraño que los conservadores prediquen en el sentido que manifiesta *El Correo*.

Más adelante dice el órgano fusionista:

«El Sr. Cánovas, sobre todo, es el que menos autoridad tendría para esta campaña, caso que la prolijara, y que nosotros nos resistimos a creer, en honor de su patriotismo, de su experiencia y de su sagacidad.

Esta campaña destruiría toda la política de moderación y de elevación de ideas que, en honor de la verdad, viene haciendo desde la muerte del rey D. Alfonso, y por eso no podemos creer que la prohija.»

¿Con que no lo puede creer el colega? Pues ya se desengañará con el tiempo, y entonces quizás le pese haber dirigido a Cánovas tantos pipos.

Después de todo, ha estado oportuno *El Correo* apelando a las memorias íntimas del general Córdova para recordar lo que ocurrió en 1844 por la división de los liberales.

¿Con tal de que la lección no se olvide!...

Escrita esta crónica, hemos leído en el *Diario* un telegrama de Madrid, en el que se dice que está firmado el decreto declarando terminada la cuarta legislatura y disponiendo que la quinta comience el 14 del actual.

Si la noticia resulta cierta, habrá que reconocer que en esta ocasión el Gobierno ha dado una prueba de buen sentido.

La exposición de la Cámara de Comercio.

(Conclusion.)

Prosiguiendo la Cámara de Comercio de Badajoz en el análisis del proyecto del Sr. Ministro de Hacienda sobre la reforma de la contribución industrial, proyecto que tanta alarma ha causado en el país, dice lo siguiente:

«Suponemos, sin embargo, que ha querido referirse a las utilidades líquidas, ó sea a las que resultan deducidos los gastos domésticos y personales del comerciante y su familia, y que constituyen un aumento definitivo

del capital de un balance á otro, siempre que provengan verdaderamente de la especulación comercial. Otra cosa, ni serían utilidades, ni estaría tampoco en armonía con el sistema que nuestra Administración sigue para calcularlas en otros impuestos. Ahora bien; así comprendidas las utilidades á que se refiere el proyecto, y es claro que no pueden ser racionalmente definidas de otro modo, ¿que es el impuesto que se trata de crear sino una penalidad inventada contra el ahorro que debe ser la primera virtud comercial?»

Aun prescindiendo del carácter precario y desigual que afecta á los productos obtenidos por el comerciante, cuyos esfuerzos quedan con tanta frecuencia totalmente anulados por las crisis generales ó regionales, es harto sabido que salvo muy contadas y excepcionales especulaciones, que si pueden dar resultados de cierta magnitud, tampoco están exentas de riesgo, para la inmensa mayoría de los que fundan su existencia en la profesión mercantil, las utilidades cuando por ventura logran obtenerlas, no representan hoy otra cosa que un triunfo marisimamente alcanzado á fuerza de prevision y de energía moral contra la creciente invasión de los gastos.

El progresivo encarecimiento de la vida, los mil refinamientos atractivos de confort ó de lujo que diariamente crea la industria, y el como mismo propaga y ofrece bajo formas tentadoras, la cómoda facilidad de los viajes, la costosa educación de la familia, todo lo que constituye, en fin, las necesidades ó las aspiraciones de la existencia moderna, son otros tantos peligros que amenazan á todas horas á esas pobres utilidades que persiguen el proyecto. Defenderías contra tan fuertes tentaciones, ir firmando con su lenta acumulación los capitales que han de ser á su vez fecundos instrumentos de producción, exige hoy tanta prudente prevision y tal fuerza moral abstencionista, que bien merecían estas inapreciables dotes ser objeto de la benevolencia del legislador en vez de pretender infligirles la injusta pena de un impuesto progresivo.

Porque es óbvio que los rigores de la tributación que se intenta, no alcanzarían al que imprevisionadamente destruyera sus propias ganancias consumiéndolas, en uso de su derecho, á medida que las realzara, á no ser que impresionado el Sr. Ministro por la flagrante inmoralidad que su proyecto envuelve, quiera corregirlo entrando en el pavoroso camino de la limitación y reglamentación de los gastos privados. Parecenos evidente que nada menos que esto sería preciso para introducir en él un poco de equidad, y entendemos que está juzgada con esta sola indicación una obra que á tan monstruosos extremos conduce lógicamente.»

Juzgando el proyecto bajo otro punto de vista, se dice en la exposición de la Cámara de Comercio:

«Y no es solo profundamente injusto el impuesto, según acabamos de demostrar, sino que lo juzgamos además totalmente impracticable, porque tenemos por imposible la determinación exacta de la materia imponible.

Ha creído, sin duda, el Sr. Ministro resolver esta cuestión capital, al ordenar en la base 7.ª del proyecto la presentación de balances anuales y susceptibles de comprobación por medio de una ordenada y completa contabilidad, y es ciertamente lamentable que se pretenda legislar con tan escaso sentido práctico y tal desconocimiento de lo real y posible.

Nadie ignora, en efecto, que ni los pequeños industriales y comerciantes, ni aun muchos que abarcan negocios de alguna importancia, ó sea, en una palabra, la inmensa mayoría de los contribuyentes á quienes el proyecto comprende, ó no llevan contabilidad de ningún género, ó la llevan de un modo incompleto; y ni es justo exigirles más porque se hallarian en la absoluta imposibilidad de cumplirlo, ni de insistir en tales preceptos se lograría otra cosa que entregarles inermes á la explotación de los agentes investigadores.

Mas no es esta sola ni tal vez la mayor dificultad que existe para determinar las utili-

dades comerciales que se quiere gravar, porque en nuestro juicio ni aun con el auxilio de una buena contabilidad será factible el fijarlas de un modo justo en la mayor parte de los casos.

Comprendese sin esfuerzo que cuando se trata de entidades mercantiles impersonales, ó sea de sociedades anónimas, el balance anual refleje con exactitud completa las utilidades realizadas por virtud de las operaciones ejecutadas. No se han llevado allí á cabo sino las autorizadas por los estatutos, ningún otro elemento extraño á los negocios sociales puede haber producido ingresos, ni se han hecho otros gastos que los necesarios á la gestión social. El resultado debe ser perfectamente claro y por lo tanto fácil el asentamiento del impuesto; pero ¿reflejarán de igual modo las utilidades puramente comerciales los balances de las personas privadas? De ninguna manera; porque intervienen aquí con gran frecuencia elementos totalmente extraños á la especulación comercial y que pueden modificar la situación por modo esencialísimo. Se ha olvidado en efecto que el comerciante puede ser y es en muchos casos propietario de otro capital que el que constituye el fondo de circulación de sus negocios y que ese capital, ya sea inmueble, ya esté invertido en valores, ó paga directamente su contribución especial ó esta legalmente exento de ella, y si como acontece habitualmente en los balances particulares se hallan englobados los productos totales sin distinción de procedencia, ¿no se correría el riesgo de cobrar impuestos indebidos ó duplicados?»

Se dirá tal vez que con una contabilidad perfecta y un análisis minucioso, es factible distinguir el origen de las utilidades y separar las que provienen de los negocios comerciales para el efecto del impuesto; pero sobre que esto es ya complicado, y por lo mismo escasamente práctico, quedaria siempre en pie la dificultad insoluble de separar en la cifra total de los gastos los que habrían de pesar sobre unos u otros productos, á fin de que las entidades comerciales quedaran en este solo concepto equiparadas ante el impuesto.»

Combatido el proyecto de reforma por injusto y por impracticable, la Cámara de Comercio, entrando en otro orden de consideraciones, dice lo siguiente:

«Parecenos haber demostrado de un modo evidente que la tributación sobre las utilidades realizadas, no solo se funda sobre un principio erróneo é injustísimo, sino que es además de todo punto impracticable; pero si no fueran suficientes tan radicales vicios de origen para desecharla desde luego, bastaria para condenarla en absoluto y sin examen, la investigación fiscal de los libros y documentos mercantiles que autoriza el proyecto en su base 9.ª sin ningún género de limitación, cuando á los agentes administrativos no se les satisfagan las cifras contenidas en las relaciones juradas que deben suministrar los contribuyentes.

Jamás consentirá el comercio español semejante invasión en su vida y negocios privados; sabe perfectamente que la Constitución del Estado no autoriza la violación del domicilio sino en virtud de mandamiento judicial y bajo la fundada presunción de un delito; y aun cuando está dispuesto, e mo siempre, á levantar las cargas públicas en la medida que en justicia le corresponda, esta también seguro de que nuno derecho constitucional no puede permitir que bajo el pretexto de reglamentar un impuesto, se ponga á merced de los agentes del fisco el sagrado de sus hogares, que es tan respetable como el de todos los demás españoles.

Será siempre inconstitucional, impopular y odioso todo impuesto que necesite recurrir á tales extremos, aun cuando se pretenda encerrar la fiscalización en los más estrechos límites; pero, ¿quién dice cuánto se toma la más pequeña precaución para circunscribirla? ¿cómo no ha de sentirse el comercio alarmado profundamente, cuando lejos de eso se suscita contra él un nuevo y

odioso cortejo de sicofantas, promoviendo una acción pública ampliamente remunerada, a fin de que la envidia profesional, la enemistad privada y aun los rencores políticos, contribuyan a llenar las arcas del Tesoro, manteniendo en constante zozobra al pobre comerciante bajo la amenaza de la denuncia perpetua? ¡Tristísimo nivel moral de un Estado que no vacila en recurrir á tan reprobados medios á trueque de acrecentar sus ingresos!!

Ni merece juicio más severo la publicidad que se intenta dar á las relaciones juradas al tenor de lo dispuesto en la base 8.ª del proyecto. No es otra cosa, en suma, semejante disposición que una indigna perfidia por medio de la cual se espera aumentar la materia contributiva á expensas de la vanidad humana, sin reparar siquiera que puede servir también en manos poco escrupulosas para preparar catástrofes comerciales, después de haber creado créditos ficticios bajo la égida, ya que no con la garantía de la Administración pública. Mas aun prescindiendo de este aspecto de la cuestión, ¿con qué derecho pretende el señor ministro entregar á la publicidad la situación de las fortunas privadas de los comerciantes, convirtiéndose en regulador del crédito individual? ¿Quién le ha facultado para revelar al público los desfallecimientos e infortunios de los unos, las prosperidades reales ó ficticias de los otros, arruinando el crédito de los primeros y haciendo á los segundos objeto de la pública envidia y exponiéndolos tal vez á peligros de otro género.»

La Exposición de la Cámara de Comercio, redactada, según dijimos en el número anterior, por el Sr. D. Luis Olleros, termina así:

Parecen ya innecesario, expuestas las consideraciones que preceden, entrar en el examen de otros detalles no menos deplorables del proyecto. Hemos procurado analizar brevemente los principios que lo informan y sus bases más esenciales, á fin de evidenciar las trascendentales y funestísimas consecuencias que en pos de sí traería esta verdadera ley de sospechosos á que se pretende someter al comercio español, y confiadamente esperamos que el Congreso de los señores diputados le negará su aprobación, porque así procede en justicia, y porque no ha de permitir ciertamente que de un solo golpe desaparezca nuestro derecho máspreciado: la libertad del trabajo profesional.

Badajoz 20 de Mayo de 1889.—*Eleuterio Fernandez.—Hijo de Arenzana y Comp.—Vicente Rincon.—Cayetano Rodriguez.—Leonardo Nuñez.—Isidro Romero.—Abelino Carral.—José Dominguez Codes.—José Gonzalez.—Prudencio Garcia.—Leonardo Rodriguez.—Atanasio Ramirez.*—(Siguen las firmas.)

España en la Exposición Universal de París.

Paris 27 de Marzo de 1889.

SUMARIO.—*El Campo de Marte.—La torre Eiffel.—Los Palacios.—Parque Alband.—Instalaciones varias.—Aspecto general.—Política.—Vuelta á España.—Noticias.*

Señor Director.

Muy S. mo: Dicho en carta anterior una idea general del Trocadero, debo, siguiendo mi programa, dar á V. otra también general del Campo de Marte; y cumplido este compromiso, terminar las generalidades en la próxima, hablando de la explanada de los Inválidos; para entrar después en el estudio y descripción de la Exposición toda. El Campo de Marte, una tercera parte de la Exposición, tiene una superficie de 44.400 metros cuadrados; en esta inmensa área, que estaba perdón V. la llaneza de la frase—crisal y limpia como la palma de la mano, se han improvisado, palacios, parques, jardines, fuentes y macizos de flores dignos de Nínive y Babilonia. Casi en el centro de este campo de Marte, que estaba destinado á ejercer los militares, se levanta la torre Eiffel como si el trabajo, la paz y la ciencia, quisieran demostrar que dejen elevarse y elevarse más que la fuerza material representada por la guerra.

Mucho se ha escrito, sobre la torre Eiffel, sin embargo voy á dar á V. algunos datos nuevos en España. La base cubre una superficie de 10.000 m. c.; pesa 7.300.000 kilos; hay en sus bases que sirven á razón de un metro por segundo; en el primer piso á 60 m. de altura, hay una galería que tiene 4200 m. c.; y en esta galería hay Restaurants y Cervicerías; en el segundo piso á 150 m. de altura, hay otra galería que tiene un balcón de 120 m.; en ella están instalados una panadería, una pastelería y las oficinas de *El Figaro* que redacta, imprime y publica un periódico hecho á estas alturas; en el piso tercero, á cerca de 340 m. hay un balcón que tiene 30 de desarrollo, donde está el faro eléctrico y los gabinetes y laboratorios de trabajo; porque en la torre se harán observaciones meteorológicas y astronómicas, pruebas sobre la ley de la pesantes de los cuerpos, movimientos sobre la rotación de la tierra y otras muy curiosas. Los ascensores pueden subir

2400 personas por hora; en el último piso solo pueden estar 70 personas, los trabajos se principiaron el 28 de Enero de 1887, se han concluido el 1.º de Mayo de 1889.

En el Campo de Marte, tenemos, colocados en la torre Eiffel á la derecha el palacio de Artes Liberales, á la izquierda el de Bellas Artes, en el frente el de industria, detrás de este la Galería de Máquinas. En el centro un parque y un jardín de cinco hectáreas. En lo que podríamos llamar los alrededores del Campo de Marte, están la Historia de la habitación humana, todos los pabellones de las Repúblicas Americanas y multitud de Restaurantats, pabellones especiales de Geografía y otros, teatros, panoramas, etc.

Este parque cerrado por los palacios y teniendo por entrada la torre Eiffel constituye el que se llama Parque Alband. Las construcciones son todas en hierro y en tierras cocidas: son bellas pero en mi opinión hay un grande abuso, del rojo y de los adornos de cristal esmaltado, tejidos de azul y de encarnado. Parece, según la frase de un espíritu pausado nuestro que se han propuesto sorprender á Indios. Los inteligentes dicen que este color bajará por las influencias atmosféricas. La animación del parque es extraordinaria; se mezclan los pueblos y se oyen hablar todas las lenguas. Al lado de correctas gentilezas, fuman los árabes, mascan opio los chinos, coquetean los anamitas que han resultado flamencos y enamorados como pocos y se ven en las mujeres, todas las toilettes posibles, desde la más elegante de casa de Worf, hasta la más primitiva de las hechas en casa.

Distintas músicas, colocadas en distintos kioskos, inundan los aires con sus armonías, suena el cañon de la torre Eiffel y el pito del tramvia Decauville, los vendedores ambulantes ofrecen el plano y la Guía de la Exposición, pasean en butacas roulants las señoras y los enfermos, lanzan las fuentes sus inmensos surtidores y el viento que agita las banderas y las oriflamas, parece que debe llevar al mundo entero en ondas misteriosas, el conocimiento de esta suprema fiesta de la civilización y del trabajo. No pretendo con lo que he indicado haber dado á V. idea de lo que es el Campo de Marte, porque sin verlo es muy difícil formar idea y me expongo á que me suceda lo que aquel que queriendo explicar á un ciego de nacimiento, lo que era el color de escarlata y diciéndole que era una cosa muy fuerte, le añadía «es así, como un sonido de trompeta.»

Un poco de política: Concluyeron las huelgas de Alemania; se prepara una nueva circular á los prefectos; se comenta mucho el viaje del rey de Italia á Berlin; en la Cámara se discute con apasionamiento, aunque no con tanto como en la Española, el Consejo General de Paris, prepara grandes fiestas; no se habla apenas de Boulanger y no se más de política por hoy. La política me recuerda á la Patria y vuelvo á la Sección Española donde una industria puramente nuestra, la de los damasquinados de Eibar está llamando mucho la atención. Zuloaga está instalando una elegantísima vitrina y ha expuesto un espejo notable, pulseras, arcones y relojes de gran merito; parece que traerá una pieza artística de gran importancia. Felipa Guasola, la simpática artista madrileña, ha hecho una instalación elegante y notable; hay un marco con incrustaciones de oro de un gusto, de una riqueza y de un arte admirables. El estlo es del Renacimiento y tiene 1,32 m. alto por 80 centímetros de ancho; todo el hierro está repujado. Alejo Sanchez en una vitrina árabe expone damasquinados muy notables entre otros cuatro marcos pequeños, de los cuales uno árabe también, es una preciosidad y hace envidiar á los Zegries y á los Abencerrajes, que podrían colocar á diario los retratos de sus Lindarahjas en marcos semejantes. Esta industria de las incrustaciones y los damasquinados puramente española está llamando justamente la atención de los inteligentes. En el pabellon agrícola, aumentan las instalaciones. D. Dámaso Alcaraz, de Valencia, que es como saben todos el mercado más importante de España en lo que se refiere á azafran, presenta una instalación, sumamente curiosa en la que por cuadros gráficos se expone la marcha y el precio medio de la venta de este producto por un sistema igual al que se sigue con los plomos en Linares, exponiendo además en otros cuadros las operaciones sucesivas y los medios de que la agricultura se vale para la recolección y cultivo de esta materia tan importante para nuestros intereses agrícolas. Esta instalación es la verdadera imagen de un mercado de azafran.

El azafran me recuerda el cocido y esta idea me obliga á no salir de la Patria; continúo pues dando noticias que se refieren á nosotros. El Comité trabaja con actividad en términos que nuestra Sección de Diversas Industrias estará terminada antes que muchas de América y aun alguna Sección Francesa; El pabellon de Colonias que se hizo muy pronto, no ha respondido á los planes por lo que se refiere al decorado y resulta feo de verdad, si las Colonias han contribuido con 250.000 pesetas debe quedarles un remanente de más de 200.000. Lástima que los tabacos españoles no hayan sido mejor presentados por España, y que el esfuerzo de

actividad, y celo del Sr. Batanero no haya resultado más artístico. Si hay un Delegado especial de Cuba no se ha lucido, y como dicen en los pueblos, no canso más y quedo de usted atento s. s.

GARCÍ-FERNÁNDEZ.

De todo un poco.

Leemos en los periódicos de Madrid:

«El canje del papel sellado del año actual, que se haya inutilizado al escribir, así como el de las letras de cambio, pagares y pólizas, se verifica los viernes y sábados de cada semana en el almacén de efectos timbrados, de doce del día á cuatro de la tarde, debiendo satisfacer los presentadores 10 centimos por cada pliego, aunque se haya escrito por sus cuatro caras, con tal de que no tenga señales de haber sido cosido, aparezca firmado y rubricado ó revele haber surtido efecto.

En Badajoz, en cambio, no se puede hacer el canje del papel hasta fines de año, á pesar de que, según la ley, debe verificarse sin demora. ¿Por qué la ley no se cumple? No lo sabemos ó no queremos saberlo.

Conveniente sería que el delegado de Hacienda, Sr. Arribas, que tan activo se muestra en asuntos de recaudación, ordenase que, siquiera un par de días á la semana, se hiciera el canje del papel sellado que se inutilice.

El *Liberal* publicó el día 29 de Mayo la sentencia dictada en la causa del crimen de la calle de Fuencarral; sentencia por la cual se condena á muerte á Higinia Balaguer; á diez y ocho años de reclusión á Dolores Avila y se absuelve á Varela, Millan-Astray y Maria Avila.

El día 31 no recibimos el número del apreciable colega correspondiente al día 30, y nos dijimos: Vamos, habrán denunciado *El Liberal*, como sucedió al formular su acusación el Sr. Viada.

No nos equivocamos: *El Liberal* del día 30 fué denunciado. No puede quejarse el colega: la justicia histórica le tiene gran cariño.

En el número próximo reproduciremos el balance de la sociedad *La Equitativa*, publicado en la *Gaceta de Madrid*.

No lo hacemos hoy por falta de espacio.

Lo que paga un español.

Por su bautizo y la fe ó partida; por matrícula, examen, grado y título; por fianza y redención del servicio; por casarse; por comprar, hipotecar y contratar; por sucesión; por consumir; por comerciar; por importar; por circular géneros; por viajar; por cazar; por divertirse y por morir.

Sección provincial.

Las tormentas han causado daños de consideración, en los sembrados y viñedos del término de Fregenal.

El primer juicio por jurados que ha tenido lugar en Llerena, ha sido el de una causa de homicidio.

El procesado fue absuelto, porque en el veredicto se declaró que concurría en el hecho una circunstancia eximente de responsabilidad.

Las cuestiones que hay entre la banda y la orquesta de Olivenza, han sido causa de que se funde en dicha población un nuevo casino.

Y con este son tres los que existen en aquella localidad.

Las cuestiones á que hemos aludido pudieran ser causa de algún conflicto si las personas que ejercen influencia en un bando y en otro, no procuran calmar los ánimos.

El Jurado tiene que conocer en una causa formada en Olivenza por el delito de homicidio.

El procesado es primo hermano del interfecto.

La cuestión tuvo lugar el 21 de Abril, resultando uno de los contendientes con una herida grave, que más tarde le produjo la muerte.

Aparatos eléctricos

Y OBJETOS PARA DIBUJO.

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO

CONSTRUCTOR PREMIADO EN VARAS

EXPOSICIONES Y PROVEEDOR DE SU MAJESTAD.

Casa fundada en 1859.

Especialidad en las instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas, para rayos de puntas múltiples, de latón, cobre y plomo, privilegio exclusivo sistema «Sierra», pilas, hilos, cables y conductores de todos los sistemas.

Instrumentos y efectos para delineación, dibujo y levantamiento de planos. Catálogo ilustrado de estos artículos con 25 grabados. Precio, 2 pesetas.

Manual y catálogo ilustrado con 89 grabados y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos y para rayos por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio 125 pesetas, franco de porte.

Catálogo general ilustrado con 706 clichés de instrumentos de precisión, para la instalación de gabinetes de física y academias de estudios superiores.

Precio en Madrid 5 pesetas; en provincias 6, franco de porte.

Sección local.

¡Por cinco sardinas!

En el Juzgado instrucción de esta ciudad se formó causa contra Juan Garcia Marquez, por hurto de cinco sardinas que fueron apreciadas en la respetable cantidad de 15 céntimos.

En el escrito de conclusiones provisionales, el Fiscal de la Audiencia, fundándose en que del sumario aparecían méritos para creer que el procesado era autor del hurto y en que concurría la circunstancia agravante de reincidencia, solicitó que se condenara al Garcia Marquez en 3 meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

Celebrado el juicio oral hace pocos días, el abogado fiscal sustituto, señor Pacheco, modificó sus conclusiones provisionales, indicando en las definitivas, que no resultaba demostrado claramente que se hubiese cometido el delito de hurto y en su consecuencia solicitó la absolución del Garcia Marquez, así como que se declarasen de oficio las costas.

No hizo uso el tribunal de la facultad que le concede el art. 733 de la ley de enjuiciamiento criminal—y decimos que tiene esa facultad por el alcance que á ese artículo le ha dado el Tribunal Supremo—es decir, que no invitó á las partes á que le ilustraran acerca de si el hecho constituía el delito de hurto; y después de los informes del Fiscal y del defensor, declaró concluso el juicio para sentencia.

En la que dictó el Tribunal, dentro del término que marcan las disposiciones vigentes, calificó al Garcia de autor del delito de hurto frustrado, sin la circunstancia agravante de reincidencia—puesto que hubo de aclararse que no fué el reo, sino un hermano suyo, de igual nombre, el penado antes por el propio delito;—y le condenó en la multa de 125 pesetas y en las costas.

Contra esta sentencia se ha interpuesto ó se va á interponer, según hemos oído, el recurso de casación por quebrantamiento de forma, anunciándose á la vez el de infracción de ley.

De modo que para resolver acerca de un hecho que tal vez no sea justificable, pero en el que, aun siéndolo, el perjuicio causado importa 15 céntimos, ha habido y hay que hacer los

guiente, en la hipótesis de que se admita el recurso por quebrantamiento de forma:

- 1.º Instruir un sumario en el que, con las piezas de embargo y libertad provisional, se invertirían 40 ó 50 pliegos de papel de oficio.
 - 2.º Declarar concluso el sumario y enviarlo á la Audiencia, previa citación y emplazamiento del procesado.
 - 3.º Pasar la causa al ponente, en virtud de resolución de la Audiencia.
 - 4.º Pasarla despues al ministerio fiscal, para instrucción.
 - 5.º Pasarla de nuevo al ponente, con el escrito presentado por el fiscal.
 - 6.º Dictar auto declarando terminado el sumario.
 - 7.º Celebrar vista pública, con asistencia del fiscal, para resolver sobre la apertura del juicio oral. (Esta vista es la que vulgarmente se llama chica.)
 - 8.º Dictar auto, dentro de los tres días siguientes al de la vista, mandando abrir el juicio oral.
 - 9.º Pasar la causa al ministerio fiscal para la calificación de los hechos.
 - 10.º Pasarla despues, con igual fin, al procesado, ó sea á su procurador, de que se le habilitaria previamente, así como de abogado, si el Marquez tenia pedido que se nombrasen de oficio.
 - 11.º Dictar auto declarando hecha la calificación y mandando pasar la causa al ponente, para el examen de las pruebas propuestas.
 - 12.º Devuelta la causa por el ponente y examinadas por el tribunal las pruebas propuestas, dictar auto admitiendo las que consideró pertinentes; señalando á la vez el día en que habian de comenzar las sesiones del juicio oral.
 - 13.º Celebrar éste, con asistencia del fiscal, del procesado y de su abogado y procurador.
 - 14.º Dictar sentencia definitiva.
 - 15.º Examinar el escrito en que se interpone el recurso por quebrantamiento de forma y se anuncia el de infracción de ley; admitir el primero de estos recursos si se cree que concurren las circunstancias que la ley exige, y enviar la causa á la Sala tercera del Tribunal Supremo.
 - 16.º Una vez recibido el proceso en dicho Tribunal, entregarlo al recurrente, para instrucción.
 - 17.º Entregarla despues con igual fin al fiscal.
 - 18.º Nombrar la sala tercera el magistrado ponente.
 - 19.º Entregar á éste la causa para instrucción.
 - 20.º Señalar luego la Sala, el día para la vista.
 - 21.º Celebrar ésta, leyendo el secretario la parte de la causa que fuere precisa é informando el defensor del procesado y el fiscal.
 - 22.º Resolución de la sala declarando haber ó no lugar al recurso.
- En el primer caso, se devolverá la causa á la Audiencia para que, reponiéndola al estado que tenia al cometerse la falta, la sustancie y termine con arreglo á derecho.
- Y en el segundo caso, se pasará la causa á la Sala segunda, la cual, luego que la reciba, la mandará entregar al recurrente por término de cinco días, para que interponga el recurso por infracción de ley, con arreglo á las prescripciones de la de enjuiciamiento criminal.
- En todas estas actuaciones se gastarán seguramente 30 pliegos de papel, que con los del sumario y los del rollo de la Audiencia, componen 100.
- Resulta pues: que para perseguir y castigar un delito de hurto—suponiendo que este exista—en que el perjuicio causado ascienda á 15 céntimos, se escriben 100 pliegos de pa-

pel sellado y tienen que intervenir: primero un Juez instructor, un Escribano, alguaciles, peritos, testigos etcétera; luego tres Magistrados de Audiencia, el Fiscal y el Secretario de la misma, el defensor y el procurador del procesado, todos estos, excepción hecha del último, con sus togas y birretes y ostentando además los Magistrados y el Fiscal, placas, medallas etc.; y por último una ó dos Salas del Tribunal Supremo, el Fiscal del mismo y el defensor y el procurador del procesado. (Y téngase en cuenta que no hacemos mención de los ugieres y alguaciles que con cascaca galoneada, sombrero de tres picos, espadín, etc., concurren al juicio oral y á la vista en el Supremo).

Y ahora se nos ocurre preguntar. ¿No es convenientísimo y urgente dejar sin efecto la reforma que en el Código penal de 1870 hicieron los conservadores, y establecer de nuevo que se juzguen y corrijan en juicios de faltas, los hurtos cuya cuantía no exceda de 10, 15 ó 20 pesetas? Verdad que merced á los hurtos de escasísima importancia y á otros hechos análogos, se registra hoy mayor número de procesos del que debiera contarse. Verdad que por este motivo se necesitan más Audiencias para el despacho de los asuntos criminales y mayores sacrificios tiene que hacer por lo tanto el país para satisfacer los sueldos del personal encargado de administrar justicia; pero si se piensa seriamente en hacer economías en los gastos del Estado y en que los Jueces instructores y los Tribunales no inviertan el tiempo en asuntos de poquísima monta, no hay mas remedio que adoptar la medida que dejamos indicada y que exige imperiosamente la opinion pública.

Como nos figurábamos, la Diputación provincial no llegó á reunirse. Habrá que hacer nueva convocatoria.

Ayer se reunió la Junta municipal para despachar un asunto de poco interés.

Concurrieron á la sesión 7 concejales.

No asistió ningún asociado.

¿Dónde estaban los que tan solícitos se muestran cuando se trata de comprar alguna casita?

Ayer tarde se produjo un incendio en una cantina situada en la carretera de esta ciudad á Sevilla, antes del puente llamado de San Gabriel.

El fuego destruyó por completo la cantina.

Hoy hace 21 años que fueron fusilados en los fosos de puerta Trinidad, dos ladrones que un guardia civil de caballería detuvo en la venta del Culebrín, despues de dar muerte á otro bandido.

El guardia á que hacemos referencia, que despues perteneció al cuerpo de vigilancia y hoy reside en Badajoz, pero sin desempeñar destino alguno, llevó á cabo aquel servicio sin otra ayuda que la que le prestó un peon caminero.

En la función dada el día 30 en el Liceo de Artesanos, se pusieron en escena *El llanto del cocodrilo* y *Sálvese el que pueda*.

En su interpretación obtuvieron muchos aplausos las señoritas Lopez y Moreno y los señores Ordoñez, Yusta, Romero (Eladio), Arqueros y Merino.

El baile con que terminó la fiesta, estuvo muy animado.

El día 24 del corriente se dará una corrida de toros en nuestro circo tauromaco.

Los espadas contratados son Antonio Ortega (el Marinero) y José Villegas (el Potoco).

Los toros proceden de la ganadería de D. Filiberto Mira, vecino de Olivenza. Son de gran poder y han de dar mucho juego, segun dicen algunos aficionados.

A LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo envía su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor Nicholson, Carmen, 24, Madrid.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Estos incomparables remedios constituyen un equivalente á un cajón entero de otras medicinas, pues entre cuantas dolencias son curables ninguna hay que no ceda pronto á las virtudes terapéuticas ó de las Píldoras ó del Ungüento Holloway. Las erupciones, los tumores, la escrófula, el escorbuto, los cánceres, el asma, el reumatismo, la gota y la hidropesía desaparecen enteramente ante la acción combinada de estos medicamentos. En los casos de indigestión, dolor de cabeza acompañado de náuseas, ataques de bilis, enfermedades del hígado, debilidad y otros desórdenes resultantes del desarreglo de los órganos internos, las Píldoras Holloway producen resultados prodigiosos. La expulsión de todas las impurezas de la sangre verifica la curación de la enfermedad. Dicha expulsión es efectuada por estas Píldoras en un espacio de tiempo increíblemente corto.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos.

DOMICILIADA EN MADRID,
CALLE OLÓZAGA, NÚM. 1.

GARANTÍAS:

Capital social, 12.000.000 de pesetas.
Primas y reservas, 41.075.893 id.

Esta gran Compañía nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios, toda clase de objetos muebles é inmuebles, cosechas en pie y en la era; los daños producidos por el rayo, explosión del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiera incendio. También alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida.

SUBDIRECTORES EN ESTA PROVINCIA.

D. José Dominguez Codes.—San Juan, 22, Badajoz.
D. Federico Crespo.—Sal, 18, Badajoz.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos hipotecarios amortizables.

Este establecimiento hace á los propietarios de fincas rústicas y urbanas préstamos en metálico, con interés de 4'75 por ciento, reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un período de cinco á cincuenta años, á voluntad del peticionario.

Los Sres. D. Benito Rincon é hijos, Banqueros y únicos comisionados en la provincia de Badajoz de este respetable establecimiento de crédito, facilitan gratuitamente cuantas noticias se les pida referentes á los préstamos, y gestionan con interés cerca del Banco cuantas peticiones se hagan por su conducto sin que los peticionarios tengan que pagar comisión alguna por este servicio.

La inspección de las fincas ofrecidas en garantía se hace por Inspectores que el Banco envía á provincias, siendo estos los únicos que aprecian su valor y los que indican la cantidad por que pueda realizarse el préstamo.

Para más detalles dirigirse á Benito Rincon é hijos, Banqueros, Badajoz, Plaza de la Constitución, núm. 3.

ARRIENDO.

Se arrienda una dehesa conocida por Fuente Sequilla, en término de esta capital: su cabida, de 190 á 200 fanegas; linda con la ribera de Olivenza. Quien quiera hacer propo-

siciones puede pasar á la calle del Granado, núm. 12, pral. y se enterará de las condiciones.

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA

INCORPORADO AL INSTITUTO.

Director, Don Eduardo Morán Triana.

Licenciado en Filosofía y Letras y Auxiliar del Instituto.

SEGUNDA ENSEÑANZA.—CURSILLO DE 1889.
Cansado, 32, Badajoz.

En este Establecimiento se abre un curso suplementario que empezará el 15 de Junio y terminará el 30 de Setiembre. Habrá clases de todas las asignaturas que comprende la 2.ª Enseñanza hasta el grado de Bachiller inclusive, regentadas por los mismos profesores que han actuado durante el curso próximo pasado.

Estas clases están destinadas especialmente á los alumnos que, habiendo sido suspensos en los exámenes ordinarios, deseen ser aprobados en los extraordinarios de Setiembre; pero pueden muy bien aprovechar el tiempo en ellas, además de los alumnos de Enseñanza libre, aquellos otros que, habiendo sido aprobados en Junio, deseen adelantar sus estudios para el curso venidero.

Se abrió la matrícula en 1.º de Junio.

AMA DE CRIA para casa de los padres.
Plaza de Santo Domingo, 4.

BANCO VITALICIO DE CATALUNA.
COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS.
Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64. Delegaciones en toda España.
CAPITAL DE GARANTIA, INDEPENDIENTE DEL APORTADO POR LOS ASEGURADOS, 10.000.000 Ptas.
Las familias, mediante pequeños ahorros, pueden crearse un capital respetable. Por ejemplo: un padre á la edad de 30 años, pagando 25 duros anuales, lega á su esposa e hijos un capital de 1.000 duros. ¿Quién no puede ahorrar esta pequeña cantidad?
La prima puede fraccionarse en semestres ó trimestres, lo cual facilita el pago.
Cuando se han pagado ya tres anualidades el seguro no puede caducar.
Despues de tres años, la Compañía hace préstamos con la garantía de las pólizas en proporción á su valor actual.
Las muchas combinaciones que tiene establecidas el Viranco tanto para caso de muerte como para caso de vida, satisfacen completamente todas las necesidades de las familias, sean cuales fueren las circunstancias en que se encuentren.
Agente general, Sr. D. Manuel Gonzalez Silva.
Delegados en Badajoz Sres. Vacas García y Sobrinos.—Inspector general, D. Sanchez Sanabria, Pozo, 27, principal

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES

Á CORTO Y Á LARGO PLAZO,

CON INTERÉS DE 4'75 POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un período de cinco á cincuenta años, ó á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época, el todo ó parte del préstamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realización de las peticiones y demás operaciones analogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realzado el préstamo y de las cantidades que se adelantan á cuenta del capital.—Compra y venta de cedulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirigirse al citado D. Eduardo Vazquez Gomez, Sepúlveda, 6, principal, Badajoz.

LA MINERVA EXTREMEÑA.

